



ACUERDO NUMERO 007 DE 1.991

( 10 MAR. 1991 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNA BECAS  
A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO  
DE SABANETA EN DIFERENTES NIVELES"

**El Concejo Municipal de Sabaneta,**

en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las que le confiere la Ley 11 de 1.986, Decreto 133 del mismo año y el Artículo 197 de la Constitución Nacional,

ACUERDA :

**Artículo 1o.:** Concédese unas becas educativas a personas del Municipio de Sabaneta en las siguientes modalidades:

Educación Primaria	20 becas a \$ 2.500 mensual
Educación Secundaria	140 becas a \$ 3.500 mensual
Educación Tecnológica	30 becas a \$40.000 Semestral
Educación Universitaria	30 becas a \$50.000 semestral
Educación Seminarios	8 becas a \$ 4.000 mensual.

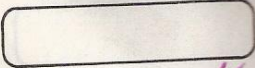
**Artículo 2o.:** Para que los alumnos tengan derecho a las becas deberán presentar la constancia del respectivo establecimiento de haber cursado a satisfacción el mes, bimestre o semestre respectivo.

**Artículo 3o.:** Se faculta al Alcalde para que por medio de Decreto se hagan las adjudicaciones y reglamente la forma de pago de las respectivas mensualidades o semestres, las que en ningún momento se deberán de pagar sin haber cursado el respectivo mes o semestre y sin que se haya aprobado debidamente.

**Artículo 4o.:** Los alumnos que se compruebe que están becados por otras entidades o personas, o que estén becados de conformidad con la convención colectiva de trabajo, no tendrán derecho a esta beca.



CONCEJO MUNICIPAL  
SABANETA



16

NUMERO 008 DE 1.991

**Artículo 5o.:** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su sanción legal y deroga todos los que le sean contrarios.

**Parágrafo:** El gasto que genera el presente Acuerdo será imputado a los artículos correspondientes al Programa de Educación Secundaria-Universitaria-Técnica.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo de Sabaneta el día 25 de febrero de 1.991

JOSE FERNANDO FLOREZ ALVAREZ  
Presidente

HECTOR L. ARIAS QUICENO  
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

HECTOR ARIAS QUICENO  
Secretario

Artículo 50.: El presente acuerdo surte sus efectos a  
recibido hoy 08 MAR. 1991 de 19 y

a despacho del señor Alcalde.

Parágrafo: El gasto del presente Acuerdo será imputado a los recursos correspondientes al Programa de la Educación Secundaria-Universitaria-Técnica.



Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo de Sabaneta el día 08 de febrero de 1991



ALCALDIA MUNICIPAL  
Sabaneta, de 10 MAR. 1991 de 19.

PUBLIQUESE Y MECUTESE.

En doble ejemplar para remitirse a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurrido Sabaneta, de 10 MAR. 1991 de 19

